E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Salud con calidad, un compromiso de todos

NIT 860.015.929-2

EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2015
"COMPRA DE EQUIPO BIOMÉDICO HOSPITALARIO"

COMPONENTES EVALUATIVOS	BRAY - MEDICAL			
	Puede ser evaluada	No. de folios		
Carta de presentación de la oferta Carta **original**, en papel membreteado, suscrita por el proponente, debidamente **sellada y firmada** por el representante legal dentro de la oferta técnica (anexo 2: **Carta de presentación**)	SI			
Certificado de existencia y representación legal. El proponente acreditará su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en **original**, vigente y con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, según cronograma. Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán presentar, según sea el caso, los documentos que acrediten su existencia y representación legal conforme a su naturaleza jurídica y demás documentos exigidos a los oferentes, sin perjuicio del documento de constitución, el cual deberá otorgarse de acuerdo con los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80/93 ya mencionado y demás normas concordantes.	SI	01 al 02		

Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) Todos los proponentes deben allegar el Registro Único de Proponentes - RUP, expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes, expedido por la cámara de comercio, en actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.	SI	3 al 6		
Autorización para contratar Si de los documentos anteriores se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado, extracto o copia del acta expedida por la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la sociedad según sus estatutos.	N/A			
Certificado de Paz y Salvo en aportes al sistema de Seguridad Social. El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/03, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal) acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley, respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARP, ICBF y Sena, según el caso.	SI	009		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad, de la propuesta. Si la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.	SI	052		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Tanto para la empresa como para el representante legal de la persona natural o la persona jurídica	SI	010		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Para la empresa como para el representante legal de la persona natural o la persona jurídica.	SI	011		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Para el representante legal de la persona natural.	SI	012		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Copia del Formulario del Registro Único Tributario Actualizado.	SI	008		
ACREDITACIÓN DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O REPRESENTANTE. El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos.	SI	014		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los participantes no deben estar afectados por las inhabilidades e incompatibilidades a que se refiere la legislación nacional (Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias). Lo cual debe manifestar en la carta de presentación de la propuesta.	SI	013		
EVALUACION ASESORA JURÍDICA HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	Cumple			

DORIS SUÁREZ LÓPEZ
Asesora Jurídica

E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Salud con calidad, un compromiso de todos

NIT 860.015.929-2

EVALUACIÓN FINANCIERA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2015
"COMPRA DE EQUIPO BIOMÉDICO HOSPITALARIO"

PROPONENTE	ÍNDICES DE LIQUIDEZ		ÍNDICES DE ENDEUDAMIENTO	RESULTADO
	RAZÓN CORRIENTE	CAPITAL TRABAJO	ENDEUDAMIENTO TOTAL	
BRAY - MEDICAL	2.24	$596.456.362.oo 322%	35%	CUMPLE

PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES
Subgerente Administrativo y Financiero

E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Salud con calidad, un compromiso de todos

NIT 860.015.929-2

EVALUACIÓN TECNICA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2015
"COMPRA DE EQUIPO BIOMÉDICO HOSPITALARIO"

PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Equipos ofertados	TOTAL
BRAY - MEDICAL	700	700

PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES
Subgerente Administrativo y Financiero

Jefe MARISOL JARA QUINTERO

E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Salud con calidad, un compromiso de todos

NIT 860.015.929-2

EVALUACIÓN ECONÓMICA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2015
"COMPRA DE EQUIPO BIOMÉDICO HOSPITALARIO"

PROPONENTE	PUNTAJE	TOTAL
BRAY - MEDICAL	300	**300**

La adjudicación será evaluada por el Comité de Compras y Contratación para la adjudicación conforme a los términos de condiciones de la convocatoria pública. Previa elaboración del acta de adjudicación. Notificación al proponente seleccionado y comunicación a los demás proponentes.

PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES
Subgerente Administrativo y Financiero